

RENDICIÓN DE CUENTAS

PLANIFICADOR PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2018 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

1.-ANTECEDENTE:

Es nuestra obligación como Institución de Educación Superior, el rendir cuentas a la ciudadanía de la gestión que desarrolla la misma en aras del conocimiento y la investigación científica, contribuyendo de manera efectiva al desarrollo del País, en virtud de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador en su art. 204.- “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos”.

2.-FASE . - CONFORMACION DEL EQUIPO.-

- a) Unidad de Ética, Inclusión y Garantías de Participación
- b) Procuraduría
- c) Secretaría Técnica de Planificación de la Universidad
- d) Vicerrectorados de Sede (Cuenca, Quito y Guayaquil)
- e) Vicerrector Académico General

3.- FASE :

3.1.- REDACCION DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS

Con respecto a la redacción del informe de rendición de cuentas, está a cargo de la Secretaría Técnica de Planificación, una vez realizado el borrador se entregará al Sr. Rector de la Universidad para su exposición.

3.2.- APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2017

El Informe de Rendición de Cuentas será presentado por el Sr. Rector ante la Unidad de Ética, Inclusión y Garantía de Participación y a los Vicerrectores para su Aprobación.

Quedando delegada la Unidad para su presentación de formatos de recolección de información para la retroalimentación al informe definitivo, que se emitirá a toda la Comunidad Universitaria.

3.3.- REVISIÓN Y SOCIALIZACION DEL INFORME EN SESIÓN DE RECTOR Y VICERRECTORES.

Una vez incluida cualquier observación de la Comunidad Universitaria al Informe de Rendición de Cuentas, se procederá a la realización de la publicación en la prensa, pagina web, correos masivos del Evento.

4.- FASE

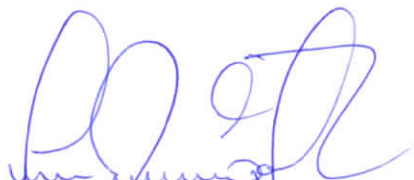
4.1.- APROBACION CONSEJO SUPERIOR

Una vez realizado el evento, se procederá a pasar el informe para la aprobación del Consejo Superior, para su posterior publicación en la página Web institucional

4.2.- ENTREGA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Queda comprometido el Sr. Rector a la entrega del informe a los Organismos de Control de Educación Superior (CES, CEAACES, SENESCYT, Contraloría General del Estado, entre otras instituciones), y en tanto que la Secretaría Técnica de Comunicación quedará a cargo de la difusión del Informe de Rendición de Cuentas a través de los medios que considere para el efecto como la web institucional, medios de comunicación, publicaciones, entre otros.

Atentamente,



Dr. Jeffrey Zúñiga Ruilova
PROCURADOR
SECRETARIO DE LA UNIDAD DE ÉTICA,
INCLUSIÓN Y GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN

